

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXIX

JUEVES 16 DE JUNIO DE 1887

NUM. 135

EDITORIAL

BIENES MOSTRENCOS.

De muy antiguo es conocida, y se aplica esa denominación, á todos aquellos bienes muebles ó inmuebles que se encuentran perdidos ó abandonados, ó no tienen dueño conocido; y caen también, bajo esa misma denominación, los bienes abintestados que quedan sin dueño por muerte del que lo era, sin haber hecho testamento, sin tener descendientes, ascendientes ni colaterales que le sucedan.

Desde remotos tiempos, hanse ocupado las leyes de la sucesion legal de esos bienes, cuando fuesen hallados en la forma expuesta, ó queden en la situacion intestada que dejamos referida, apareciendo así detalladamente, en las Leyes 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del título 22 libro 10, de la Nov. Recopilacion, pero fueron muchas, á pesar de eso, las cuestiones y dificultades que se suscitaban para la decision de los juicios y controversias entabladas, resultando siempre enormes perjuicios para el Estado, hasta que se publicó la Ley de 9 de mayo de 1833, que vino á poner término á tales disidencias y dificultades, determinando con claridad la calidad de los bienes que deberían reputarse mostrencos, el modo de adjudicarlos, y á quienes correspondía conocer de tales negocios.

Fueron hechas extensivas las Leyes anteriormente referidas, á las provincias españolas de Ultramar, en las Recopiladas de Indias, y recordado con mayor eficacia su cumplimiento, en Real orden de 21 de noviembre de 1864, descansando en esas disposiciones, el Superior decreto de 22 de abril de 1877, que juzgó necesario publicar la primera autoridad de estas Islas, para que entrase en normalidad, servicio de la importancia y trascendencia que envuelven el de los bienes mostrencos.

Ahora, vuelve á reproducirse ese decreto en la Gaceta de esta capital, como ya lo hemos noticiado á nuestros abonados, insertándolo en el Diario del martes último, y eso nos hace suponer que no marcha con la regularidad debida el servicio de que se trata, como desde luego se advierte de una manera afirmativa, en las prácticas que se observan con los ganados cogidos en sembrados de los particulares, que por entidades municipales son declarados en comiso y vendidos después en pública subasta, aplicando su producto ó ingreso, en las cajas municipales, cuando correspondía hacerlo en las de la Hacienda pública, como ahora con oportunidad se recuerda al reproducir el Superior decreto de 22 de abril de 1877.

Segun hemos ya indicado en otras ocasiones, que de este mismo ramo ó servicio nos hemos ocupado en nuestras columnas, en donde más olvidado se advierte de las prácticas mandadas observar, es en lo que se contrae á los bienes intestados más singularmente, por lo que antes era aquí conocido por Juzgado especial y privativo de Bienes de difuntos, cuya herencia por el transcurso del tiempo necesario, segun derecho, para poder reclamarse, sin que nadie lo intentase, debía declararse á favor del Estado y hacer entrega de ella al mismo.

Creemos que aun existan gruesas

sumas depositadas de esa procedencia, siendo de opinion con ese motivo, que con los expedientes de abintestados respectivos, podía practicarse una investigación especial, por los mismos agentes que ahora la están ejecutando en los tribunales ordinarios superiores é inferiores, con el fin de comprobar si se han cumplido estrictamente todas las disposiciones relativas al uso del sello y timbre del Estado.

La averiguacion de esos datos, pudiera ofrecer al Tesoro público de estas Islas; el ingreso, quizás, de considerables sumas, que hoy yacen sin la debida aplicacion.

Como la ley de 9 de mayo de 1833, es la que aun rige en la declaracion y administracion de los bienes mostrencos, damos á conocer la misma á continuacion, con el fin de que pueda ser consultada, en su caso, por los funcionarios de estas Islas que lo necesitan.

Hela aqui:

Ley de 9 de mayo de 1833, promulgada en 16 del mismo mes.

Las Cortes del reino, despues de haber examinado con el debido detenimiento, y observado todos los trámites y formalidades prescritas, en el asunto relativo á las adquisiciones á nombre del Estado, que por orden de V. M. de 20 de diciembre del año último, y conforme con lo prevenido en los artículos 30 y 33 del Estatuto real, se cometió á su examen y deliberacion presentan respetuosamente á V. M. el siguiente proyecto de ley, para que V. M. se digne, si lo tuviese á bien, darle su sancion real:

«Artículo 1.º Corresponden al Estado los bienes semovientes, muebles é inmuebles derechos y prestaciones siguientes.

Primero. Los que estuvieren vacantes y sin dueño conocido por no poseerlos individuos ni corporacion alguna.

Segundo. Los buques que por naufragio arriben á las costas del reino, igualmente que los cargamentos, frutos, alhajas y demás que se hallare en ellos, luego que pasado el tiempo prevenido por las leyes resulte no tener dueño conocido.

Tercero. En igual forma lo que la mar arroja á las playas, sea ó no procedente de buques que hubiesen naufragado, cuando resulte no tener dueño conocido. Se exceptúan de esta regla los productos de la misma mar y los efectos que las leyes vigentes conceden al primer ocupante, ó á aquel que los encuentra.

Cuarto. La mitad de los tesoros, ó sea de las alhajas dinero ó otra cualquiera cosa de valor, ignorada ó ocultada que se halle en terrenos pertenecientes al Estado, observándose en la distribucion de los que se encuentren en propiedades de particulares, las disposiciones de la ley 45, título 28, partida 3.ª Las minas de cualquiera especie continuaran sujetas á la legislación particular del ramo.

Art. 2.º Corresponden al Estado los bienes de los que mueran ó hayan muerto intestados sin dejar personas capaces de sucederles con arreglo á las leyes vigentes. A falta de dichas personas sucederán con preferencia al Estado.

Primero. Los hijos naturales legalmente reconocidos, y sus descendientes por lo respectivo á la sucesion del padre, y sin perjuicio del derecho preferente que tienen los mismos para suceder á la madre.

Segundo. El cónyuge no separado por demanda de divorcio contestada al tiempo del fallecimiento, entendiéndose que á su muerte deberán volver los bienes raíces de abolengo á los colaterales.

Tercero. Los colaterales desde el quinto hasta el décimo grado inclusive computados civilmente al tiempo de abrirse la sucesion.

Art. 3.º También corresponden al Estado los bienes detentados ó poseidos sin título legitimo, los cuales podrán ser reivindicados con arreglo á las leyes comunes.

Art. 4.º En esta reivindicacion incumbe al Estado probar que no es dueño legitimo el poseedor ó detentador, sin que estos puedan ser compelidos á la exhibicion de títulos, ni inquietados en la posesion hasta ser vencidos en juicio.

Art. 5.º El Estado puede, por medio de la accion competente, reclamar como suyos de cualquier particular ó corporacion, en cuyo poder se hallen, y en donde quiera que estuvieren, los bienes expresados en los artículos anteriores.

Art. 6.º Los bienes que por no poseerlos ni detentarlos persona ni corporacion alguna, carecieren de dueño conocido, se ocuparán desde luego á nombre del Estado, pidiendo la posesion real corporal ante el juez competente, que la mandará dar en la forma ordinaria.

Art. 7.º Los buques que naufragaren, sus cargamentos y demás que en ellos se encontrare, y las cosas que la mar arroja sobre sus playas, segun lo expresado en los párrafos segundo y tercero del artículo primero, serán tambien ocupados á nombre del Estado, á quien se entregará previo inventario y justiprecio de todo, y quedando responsables á las reclamaciones de tercero, sin perjuicio de la recompensa ó derechos con arreglo á las disposiciones que rigen para adquirirlos los que contribuyen al salvamento del buque ó mercaderías.

Art. 8.º La sucesion intestada á favor del Estado se abre con la muerte natural. Tambien se abrirá por la muerte civil en el caso de que esta pena con todos sus efectos llegue á establecerse por nuestras leyes.

Art. 9.º En los casos en que la sucesion intestada pertenezca al Estado, el representante de este podrá pedir ante el juez competente la segura custodia, inventario, justiprecio de los bienes, y su posesion sin perjuicio de tercero, que se le dará en la forma ordinaria, corriendo despues el juicio universal sus ulteriores trámites.

Art. 10.º Todas las reclamaciones y adquisiciones á nombre del Estado quedan sujetas, desde la promulgacion de esta ley, á los principios y formas del derecho común, bien sea por ocupacion ó por accion deducida en los juicios universales de intestados, ó por reclamacion contra los detentadores sin derecho.

Art. 11.º La prescripcion con arreglo á las leyes comunes excluye las acciones del Estado, y cierra la puerta á sus reclamaciones contra los bienes declarados de su pertenencia en esta ley.

Art. 12.º La prescripcion en igual forma legitima irrevocablemente las adquisiciones hechas á nombre del Estado.

Art. 13.º Los bienes adquiridos que se adquirieren como mostrencos á nombre del Estado quedan adjudicados al pago de la deuda pública, y serán uno de los arbitrios permanentes de la Caja de amortizacion.

Art. 14.º La direccion de los ramos de amortizacion, como interesada en la conservacion y aumento de las adquisiciones que le proporciona esta ley, adoptará las medidas que estime convenientes para promover su descubrimiento, ocupacion ó reclamacion.

Art. 15.º La misma direccion responderá de los gravámenes y obligaciones de justicia afectas á las fincas que adquiriere por la presente ley.

Art. 16.º Responderá tambien á las acciones que con arreglo á las leyes comunes se entablaren contra los bienes que hubiere adquirido, y á la indemnizacion y saneamiento de los compradores en la forma establecida por derecho. En uno y otro caso solo responderá de la cantidad líquida que hubieren ingresado en arcas.

Art. 17.º Todos los juicios sobre la materia de la presente ley son de la atribucion y conocimiento de la jurisdiccion real ordinaria; y las acciones se intentarán ante el juez del partido donde se hallaren los bienes que se reclamen.

Art. 18.º Ningun particular podrá ejercitar las acciones que sobre la materia de esta ley correspondan al Estado.

Art. 19.º Los promotores fiscales en primera instancia, y los fiscales de las audiencias y Tribunales Supremos, en las ulteriores, de acuerdo con el director de los ramos de amortizacion ó sus delegados, sostendrán las adquisiciones hechas á nombre del Estado, y tambien incoarán y proseguirán las demandas de reivindicacion y demás que correspondan al Estado en virtud de esta ley.

Art. 20.º Queda abolida la jurisdiccion especial conocida con el nombre de mostrencos, y la subdelegacion general de este ramo y sus dependencias.

Art. 21.º Los empleados con sueldo así de la subdelegacion general y su tribunal como de las subdelegaciones inferiores y sus juzgados, quedan cesantes con el haber que les corresponda segun su clasificacion.

Art. 22.º Los pleitos pendientes en la subdelegacion general y en las subdelegaciones de partido se continuarán y fallarán con arreglo á las disposiciones de esta ley.

Art. 23.º Los fiscales ó promotores respectivos, á quienes desde luego se pasarán los pleitos pendientes, bien procedan de denuncia ó de oficio, los continuarán á nombre del Estado, ó promoverán el sobreseimiento si no encontraren méritos bastantes para su prosecucion, en cuyo caso se declara fenecido el litigio, y en libertad la finca ó efectos reclamados.

Art. 24.º Para que el desistimiento de los promotores fiscales surta los efectos que se indican en el artículo anterior precederá el consentimiento y conformidad del fiscal de la Audiencia del territorio; y tanto en este caso como el del artículo anterior, deberá preceder allanamiento por escrito del director de los ramos de amortizacion ó sus delegados en las provincias.

Art. 25.º Los pleitos pendientes en la subdelegacion general se pasarán inmediatamente á la Real Audiencia de Madrid, para los fines indicados, y los que penden en las subdelegaciones inferiores, á los juzgados ordinarios del partido donde radiquen los bienes.

Art. 26.º Quedan derogadas todas las leyes, ordenanzas é instrucciones sobre mostrencos. Sancionó y ejecútase etc. En Madrid á 9 de mayo de 1835.»

EXTERIOR

INGENIOSO PROYECTO DE RESOLUCION MONETARIA.

La cuestion monetaria es una de esas que merecen el nombre de eternas, porque constantemente se reproduce con las mismas disidencias y dificultades, sin que hayan obtenido resultado, á pesar de grandes esfuerzos de talento, ni las famosas conferencias de Paris, ni los frecuentes escritos de los economistas.

Inglaterra no ha querido hasta ahora entender de arreglos. Solo tiene apego al oro, y eso que en la India sucede lo contrario, dándose preferencia como moneda legal á la plata.

La Alemania siguió el ejemplo de Inglaterra, sin duda porque se creyó bastante rica para relegar la plata al estado de mercancía. Le costó esa vanagloria una pérdida de más de 100 millones de pesetas.

Los Estados-Unidos eran tambien adversarios del tipo plata, aunque ahora comienza cierta reaccion á comprender que son necesarios los dos patrones oro y plata, pero mediante una relacion fija entre ellos, universalmente reconocida por todas las naciones.

Tambien en Inglaterra los agricultores y obreros se revuelven contra el monometalismo en oro, en vista de la carestia de todo cuanto se paga en plata.

Otras naciones se mantienen indiferentes, ó sin tomar resoluciones expresas, limitan

sus acuñaciones á un solo metal, oro ó plata. De España no digamos nada, porque entre nosotros no se buscan las soluciones en el terreno de los principios, sino en lo que parece por el momento más productivo sin remontarse, como aconseja el señor Letamendi, á las alturas para comprender los efectos de los actos gubernamentales en el comercio y en la produccion.

Aquí se acuña plata porque circula por mucho más valor que el intrínseco, comprando la Hacienda por cuatro lo que obliga á admitir por cinco.

Reina, pues, en asuntos monetarios una verdadera anarquía, causa de la paralización mercantil y de las frecuentes crisis industriales que se observan.

¿Hay posibilidad de que las naciones lleguen algún día á entenderse? Planteado así el problema, era necesario para resolverlo hallar una solución que fuese aceptable á todos, lo mismo á los monometalistas en oro que á los monometalistas en plata, ó á los bimetalistas.

Es decir, que se necesitaba un proyecto que fuera á la vez monometalista de cada uno de ambos metales y bimetalista, lo cual parece un logro difícil.

Y hé aquí que llega Cernuschi, á quien todo el mundo económico conoce por sus discursos en las conferencias de Paris y sus infatigables trabajos en la materia, y lanza un libro que con el nombre de *Anatomía de la moneda*, despues de estudiar profundamente las cuestiones, lo condensa todo en la siguiente solucion conciliadora.

Quiéren los unos un solo tipo oro. Quiéren los otros un solo patron plata. Quiéren muchos que haya dos medidas legales.

Pues bien, satisfacemos los deseos de todos dando el curso legal á una moneda que contenga los dos metales en la proporcion de 1 de oro por 15 1/2 de plata. Esta liga ó aleacion es el solo medio que puede conducirnos á la unificacion de la moneda.

Y todos al leer el libro de Cernuschi se han quedado atónitos y sorprendidos, por no haber ocurrido antes á los sabios una idea tan sencilla y elemental.

El pensamiento ha sido recibido con aplauso, sin más objecion que la de ser muy poco lo que se gana en comodidad por el volumen de la moneda. Sin embargo, las piezas de 5 pesetas, por ejemplo, se reducirían próximamente á la mitad de su volumen actual.

Pero lo que importa en la cuestion monetaria es que el patron que haya de tener fuerza liberatoria en los pagos sea el que alcance á la gran masa de las transacciones generales, sin que eso sea obstáculo para que haya monedas de lujo y comodidad que tendrán su curso mercantil y serán útiles para los que atesoran.

Nosotros creemos que si el pensamiento de Cernuschi se llega á adoptar, será un gran paso para borrar las diferencias internacionales de monedas, porque entonces habrá más facilidad de plantear el cuño universal con igual ley, talla y atributos.

(De El Imparcial.)

AUSTRIA HUNGRIA.

El Imperio austro-húngaro acaba de celebrar con inusitada solemnidad el sexagésimo aniversario del ingreso en las filas de su ejército del inspector general del mismo. El ilustre anciano es objeto de las mayores pruebas de respeto y de consideracion.

El Archiduque Alberto es hijo del Archiduque Carlos, el General que se mostró en Wagram y en otros campos de batalla digno rival del genio de Napoleon I. El Archiduque Alberto se dedicó, como su padre, exclusivamente á la carrera de las armas.

Su hoja de servicio es brillantísima. En 1848 decidió el triunfo de Novara; en 1866, con un ejército inferior en número al de Italia, ganó la batalla de Custoza. Si la campaña hubiese seguido, el

— 92 —

por un moujick al que había herido con un látigo. Dicen que el príncipe iba á casarse. Este deplorable fin ha causado un luto general en la alta nobleza rusa.

Felipe de la Croix-Dieu salió del Circolo, entró en una de las estaciones telegráficas del boulevard y expidió este despacho á la señorita Fanny Lambert, calle Le Sueur:

El príncipe ha muerto. Obrad en consecuencia.

— 93 —

XIV

El joven marqués Andrés de San Remo, á quien hemos entrevisto tan sólo en la calle del faubourg Saint-Honoré, mirando desaparecer el espléndido landó que conducía al Bosque al vizconde Armano de Grandieu y á Germana de Randal, su esposa, habitaba un pequeño pero elegante hotel, situado en la calle Boulogne.

En la mañana siguiente al día en que el baron Felipe de la Croix-Dieu había visitado sucesivamente á Jorge Tréjan, Fanny Lambert, la viuda Gavard y á su hijo Octavio, cuatro ó cinco coches particulares se detuvieron sucesivamente, á cosa de las once, ante la puerta principal del referido hotel. Entre ellos se hallaba el cupé del señor de la Croix-Dieu.

El marqués de San Remo daba de almorzar á algunos amigos.

Andrés de San Remo tenía unos vein-

— 96 —

—¿Es decir que venís á proceder?...

—Con gran sentimiento mio.

—¿A notificar un protesto?

—Algo más que eso.

—¿Qué más?

—¿Señor baron, vengo á embargar?...

—¿Por qué os lo he de ocultar si lo habeis de ver?

—¿Se trata, por ventura, de alguna gran cantidad?

—¡Oh! ¡una bagatela!—muy mal debe estar el señor marqués para no poder pagar.

—¿Cuánto?

—Tres mil quinientos francos, incluso los gastos.

El señor de la Croix-Dieu tomó de su cartera tres billetes de á mil francos y uno de quinientos, y se los entregó al agente comicial diciéndole:

—Entregadme los documentos, señor Verdier; yo pago.

El cambio se hizo en el acto, y el baron, atravesando el patio, subió la escalinata del hotel.

No esperaban más que á él, y en seguida que llegó se sentaron á la mesa. El almuerzo fué muy divertido gracias sobre todo al señor de la Croix-Dieu, cuya verbosidad mordaz y caustica era inagotable, pero que, sin dejar de comer ni beber, examinaba al anfitrión con persistencia, como si algun poderoso interés le impeliese á darse cuenta de lo que pasaba en él.

El joven marqués, muy sobrio habitualmente, bebía sin descanso. Evidentemente

— 89 —

que soy sólido... no muy grueso, pero todo nervios... ¡y que vivire cien años!...

—¡Esa es mi opinion!

—¿No es verdad? Un poco fatigado tal vez, pero sano á toda prueba... Imaginaos médicos de carton, mas serios que figurantes de tragedia, encorbatados hasta las orejas y condecorados... eso sí. Me hicieron sacar la lengua; me daban golpes en la espalda, apoyando el oido en el hueco del estómago; me apretaban las rodillas y los codos... y cuando uno concluía, empezaba el otro. En fin, se marchaban con el director, que cinco minutos despues volvía solo, con aire contristado, y me declaraba que no podía asegurarme...

—¿Qué os parece de esta farsa, baron?

—¡Digo que compadezco á los accionistas!

—¿Y creereis que uno de los médicos se permitió murmurar á mi oido, estrechándome la mano con enternecimiento:—

¡Cuidaos, joven! ¡Aun es tiempo! ¡Cuidaos!—

¡Que me cuidel... ¿Por qué?

—¡Ese doctor ignorante no comprendia que en vos existe un exceso de vitalidad! ¡Guardaos bien de cambiar nada en vuestro género de vida, que es el bueno; y si alguna vez un poco de fatiga os produce una apariencia de debilidad, tomad tónicos, salsas picantes, mucho vino de Madera, de Chipre, Champagne!... Esto es lo que os conviene.

—Es mi régimen habitual, y me encuentro perfectamente.

—Continuad.

—No dejaré de hacerlo... Pero volvá-

Archiduque Alberto se habría hecho cargo del mando del ejército del Norte, y Moltke hubiera tropezado con un adversario más experto que el desgraciado Benedek, que solo supo obedecer y nunca mandar.

El Archiduque Alberto no es solamente un *ilustre hombre de guerra*, como de él ha dicho un juez irrecusable, el General Totleben, el heroico defensor de Sebastopol, sino que es un organizador de los más sobresalientes.

Desde el día que Austria perdió su preponderancia en Alemania, el Archiduque Alberto se ha consagrado exclusivamente a la reorganización de sus ejércitos.

Sus revistas de inspección son incansables, y manda en jefe, todos los años, las grandes maniobras en la Gallitzia, en el Tiro, en Hungría; visita las escuelas militares establecidas en todos los puntos del Imperio; en una palabra, los inmensos progresos alcanzados por el ejército austro-húngaro en estos últimos veinte años se deben exclusivamente a la iniciativa y a la constancia del Archiduque Alberto.

No es, pues de extrañar la grandiosa manifestación de respeto y cariño que a su Ilustre General en jefe Austria-Hungría acaba de efectuar, y que los ejércitos de Rusia, Francia y Alemania hayan tenido a gala tomar parte en ella.

El Archiduque Alberto es primo hermano del Emperador de Austria-Hungría, y tío de nuestra egregia Soberana S. M. la Reina Regente.

CRÓNICA CIENTÍFICA.

Dorado del cristal.—Lámpara eléctrica.—La dermátina.—Haza y cura.—Aplicación del teléfono.—Anestesia.—Mezcla anticriptogámica.—Conductores de bronce silíceo.

Para hacer dibujos ó adornos dorados en el cristal, se practican por medio de un pincelito mojado en nitrocloruro de oro, exponiéndose en seguida esta pintura a una corriente de gas hidrógeno, obtenido en un vaso con agua, ácido sulfúrico y zinc, cuyo gas reduce el oro a estado metálico, apareciendo éste brillante en los dibujos hechos.

Igual resultado se consigue empleando para pintar los dibujos una mezcla de polvo de oro y una solución muy concentrada de borax; una vez hecha la pintura, se pone el cristal en un horno a alta temperatura, que vitrifica el borax, fijando sólidamente el oro al cristal.

En Alemania se ha experimentado un pequeño modelo de lámpara eléctrica, de arco voltaico, sistema Scharnweber, que bajo un ángulo de 45° daba una intensidad luminosa de 483 bujías, y la media entre dicha posición y la horizontal resultaba de 315 bujías. Los resultados obtenidos con esta lámpara son que a igualdad de fuerza eléctrica el poder luminoso resulta mayor que empleando lámparas de incandescencia de sistemas usuales.

Se ha formado una sociedad industrial para la explotación de un nuevo producto, inventado por el señor Zingler, denominado *dermatina*, destinado a sustituir a la gutapercha, goma elástica y cuero en muchas de sus aplicaciones. El poder aislante de esta sustancia es considerable y da eficaz resultado para revestir los conductores eléctricos y cables telegráficos que deban estar sumergidos ó enterrados, ó bien sufrir elevadas temperaturas.

El precio a que resulta esta sustancia es inferior al que tiene la gutapercha.

En muchas comarcas de la India es objeto de gran veneración, entre los naturales del país, una raza vacuna enana (*Dos indicus*), cuya talla no es mayor de la de un carnero, con pelaje gris ó pardo rojizo con una ó dos jibas sobre el dorso y siendo estos animales sumamente mansos. Es tal el respeto que los indígenas tienen a estos animales, en que suponen encarnado un espíritu divino, que se considera como un crimen causarles el menor daño, y no se les emplea para trabajos penosos, sino que, por el contrario, llevan una vida muy regalada, contrastando con las grandes fatigas que soportan sus congéneres de la raza ordinaria.

Refiere el *Broad Arrow* que el profesor Bell ha intentado, con buen resultado, el uso del teléfono para establecer comunicación entre un buque en navegación con otro ó con la costa, en sustitución de las señales con banderas ó luces que se usan. Cuando no hay gran distancia entre ellos, el agua sirve de conductor, sumergiendo en ella los alambres que parten de cada uno de los teléfonos situados respectiva-

mente en las estaciones de observación, mediante lo cual se establece la comunicación.

El Dr. Wagner ha referido a la Sociedad de medicina de Viena un sistema que ha descubierto para producir la anestesia con la cocaína, haciendo aplicación de la propiedad que tiene una corriente eléctrica de trasportarle del polo positivo al negativo. Introduciendo uno de los electrodos de una pila en una solución de cocaína, y poniendo los dos extremos de los mismos sobre la piel a poca distancia uno de otro, con el paso de la corriente eléctrica se origina asimismo el transporte de cocaína al través de la región comprendida entre los dos polos, y resulta la anestesia local en ella, la cual cesa a poco de interrumpirse la corriente.

Un periódico profesional aconseja espolvorear las vides con una mezcla de 50 kilogramos de azufre y diez de cemento hidráulico, en sustitución del primer y segundo azufrado que suele darse a los viñedos. Dicha mezcla evita el desarrollo de criptógamas, y es un buen preservativo para impedir la plaga de la peronospora, que tantos destrozos causa en los viñedos que invade.

Se ha observado que los alambres telegráficos ó conductores telefónicos que pasan cercanos a chimeneas de fábricas de productos químicos y sujetos a la acción de vapores de esta clase, en poco tiempo se inutilizan, cubriéndose el hierro de una capa de óxido que lo va desgastando. Se han ensayado conductores de alambre hecho de bronce silíceo, y sometidos en aquellas desfavorables condiciones, se ha observado su gran duración, cubriéndose de una ligera capa de óxido, que no aumenta en grosor. El alambre, de un milímetro de grueso, pesa ocho kilogramos 47 por kilómetro, tiene una resistencia a la ruptura de 84 kilogramos por milímetro cuadrado de sección y su conductibilidad eléctrica es 43 por 100 de la del cobre puro.

EUGENIO PLÁ Y RAVE.

VARIEDADES

EN LA GLORIA.

Y hora, y tiembla, y se retuerce y gime y sólo a costa de la inútil vida de sus perpetuos votos, se redime.

NUÑEZ DE ARCE.

Una mirada escrutadora al fondo de mi corazón, origina siempre idénticos efectos: ideas sombrías, más ancha base al constante escepticismo, mayor confianza en el desdén con el cual contemplo la marcha de la sociedad.

Y es que mi corazón, frágil espejo donde callada y fuertemente se refractan los llamados *goces de la vida*, elabora la tristeza del pensamiento, como elaboran algunos animales microscópicos esos bancos de dureza extremada que encuentra el navegante en sus viajes por el Océano.

De una manera inconsciente, sin desearlo, ni quererlo ni pregonarlo, hallo el manantial de las ideas sombrías en el ficticio regocijo de los mortales; tropiezo con la verdad del escepticismo profundizando algún tanto los elementos del trato social; logro dominarme el desdén cuando observo la forma egoísta de realizar en el mundo aspiraciones raquíticas.

¿Qué supone la inteligencia ante la costumbre de relegar al olvido sus costosos frutos? ¿Qué significa la grandeza de ánimo ante la inclinación constante a no comprenderla? ¿Qué representa el sacrificio por mantener incólume la dignidad individual, si para crecer aquí se exige, no pocas veces, bajarse mucho, muchísimo? Cosas son estas corrientes, muy corrientes, las cuales infunden al más vulgar analizador la fe para la duda, la energía para apreciar la debilidad humana, el sentimiento para reirse de farsas interminables y el afán de investigación para no alcanzar siquiera, en tésis general, ni la gracia de ser comprendido.

Tiempo precioso invertió Augusto Comte en arreglar su también equivocada *sociología*: en la vida práctica no hay necesidad de tantos quebraderos de cabeza con objeto de resolver el elevado problema de las relaciones presentes, pasadas y futuras entre los hombres; las relaciones las establecen cierta clase de circunstancias locales; el interés aunque sea muy exagerado, es el móvil al alcance de todas las inteligencias; la farsa ayuda, sin necesidad del talento, a estrechar tan admirables vín-

culos sociales. Sobre filosofía del maestro positivista se halla la costumbre, convertida en ley solemne, de aquellos que ni siquiera de oídas conocen al sabio de Montpellier.

Quien pretenda en la época actual justa consideración, contando únicamente con sus propios merecimientos, sufrirá, a no dudarlo, terribles decepciones; un centenar de tarjetas *bien dirigidas*, otro centenar de reverencias *bien hechas*, humildad aparente para *subir*, soberbia grande al *crecer*, reclamos periodísticos, evoluciones rápidas; en una palabra, la pequeñez humana en toda su plenitud, constituye la firmísima piedra angular donde hoy se asienta la grandeza personal.

Habrà, desde luego, honrosas excepciones a la regla consignada en el párrafo anterior, pero... ¿de qué sirven las excepciones, cuando priva la regla, representando por sí misma el cruel sarcasmo de la suerte con el mérito incuestionable?

La verdad deducida de los hechos prácticos ya me infunde descreimiento, hasta tratándose de los *mecenas* contemporáneos; si el interés así lo aconseja, protegeré mejor a los *aleuyistas* que a los émulos de Propercio, Horacio y Virgilio.

Dominado, pues, por mis ideas sombrías, voy caminando hacia la tumba con la tranquilidad inherente al que está persuadido de la ineficacia de ciertos remedios empíricos para corregir graves males; escucho la *música celestial* de las protestas generosas, y ni me conmuevo ni me entusiasmo; veo remontarse a las nubes, en las de su amor propio satisfecho, a las medianías bulliciosas y a las nulidades desprovistas de aprensión, y ni mi espíritu padece, ni me sorprende esta forma especial de establecer *amistosas* relaciones entre los hombres.

Seguramente que quien así vive no se puede quejar de su fortuna: *vive en la gloria*.

ARTURO COTARELO.

CRONICA

Como se había previamente anunciado por el Casino militar, tan pronto se anunció ayer a las seis de la mañana por los Señores la presencia en había del vapor *Luzon*, se dispararon desde la azotea de aquella sociedad los cohetes anunciadores de la llegada del buque en que se esperaba al coronel Arolas.

En seguida empezaron a empavesarse los vapores amarrados en el río, acudiendo a los muelles numeroso gentío, en que predominaban los compañeros de armas del señor Arolas. Los señores comisionados por el Casino militar y los de la Asociación de la marina mercante se embarcaron con todas las personas que quisieron acompañarles, en los vaporcitos flutados al efecto y bajaron por el Pasig en demanda del *Luzon*, al cual encontraron que ya subía hacia los muelles de Magallanes donde fondeó al poco rato.

También bajó a recibir al *Luzon* la falúa de vapor del Palacio de Malacañang en la que iban el señor Secretario del Gobierno general y un señor Ayudante de S. E.

En el muelle del Rey era grande la animación, realizando el acto con su presencia numerosas bellas y elegantes damas y algunas bandas de música. Todos estos preparativos fueron estériles, pues al atracar las primeras embarcaciones que salieron del río, al costado del *Luzon*, supuso que el coronel Arolas, ocupado con los asuntos del servicio y tal vez procurando evitar modestamente toda ovación, había diferido su viaje a Manila; y quedaba a la salida del *Luzon* preparando otro golpe de mano contra los dattos rebeldes en Siasi.

La mayor animación reinó, no obstante este desencanto, en los muelles del Pasig casi toda la mañana de ayer, formándose tertulias en los establecimientos de la Escuela y calles inmediatas al río, inquiriendo de los pasajeros del correo del Sur, detalles sobre las últimas expediciones y acerca del estado de salud de los heridos en tan gloriosos hechos de armas.

Por su parte nuestro colega la *Opinion* al saludar ayer la llegada del bravo coronel Arolas, se hace eco de un pensamiento que por muchos se había indicado, ó iniciada una suscripción para obsequiar al distinguido jefe de las acciones de Maibung y Tapul, con una espada de honor, cuya suscripción ascendía ya en el día de ayer a respetable suma.

Aplaudimos incondicionalmente la conducta de nuestro colega, porque nada debe

ser tan satisfactorio para un jefe pundonoroso como poder esgrimir contra los enemigos de la Patria una espada de honor, obtenida por sus propios méritos y obsequio de sus conciudadanos.

La banda de música del regimiento de infantería *España* núm. 1, ejecutará esta tarde, en el paseo de la Luneta, el programa siguiente:

- 1.° *Las Azucenas*, mazurka.—Asunción.
- 2.° *La Pelona*, sinfonía.—C. Ll.
- 3.° *Jardin d'Hiver*, tanda de vals.—Mozart.
- 4.° *La Virginia*, polka.—Beato.
- 5.° *Larve d'amore*, ballata.—Camps.
- 6.° *Charles*, tanda de vals.

El domingo 19 del corriente celebrará el arrabal de Tondo la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, con misa solemne y sermón por la mañana en el anchuroso templo parroquial y procesion por la tarde.

La hermana mayor, doña Saturnina Salazar de Abreu, ha tenido la amabilidad de invitarnos para dichas fiestas, así como a la reunion que tendrá lugar en su casa.

Damos las más expresivas gracias a la señora de Abreu por su recuerdo.

La compañía de Barbero no descansa un punto para captarse la voluntad del público de Manila, y al efecto de que la gran distancia del teatro del Príncipe no sea obstáculo para que los aficionados que viven lejos de él puedan disfrutar con la audición de las diversas obras que ponen en escena, tan luego estrena una zarzuelita en aquel teatro, anuncia función en el Filipino para darla a conocer tambien en los parajes céntricos de la población.

Al efecto esta noche dará en la calle de San Roque, la segunda representación de la aplaudida *Epistola de San Pablo*, que se estrenó el domingo en San Nicolás.

Con esta obra se pondrán en escena *Un pleito* y *Un maestro de obra prima*, que tanto éxito han obtenido. Puede pasarse un buen rato esta noche en el Filipino.

El Excmo. Sr. Gobernador general se ha servido conceder permiso a don Antonio Mataró, español peninsular, para radicarse definitivamente en estas Islas, con permanencia en la provincia de Tayabas.

La misma Autoridad Superior ha señalado el plazo de tres meses para que las boticas chinas, establecidas en el Archipiélago, se ajusten estrictamente a la legalidad vigente en la materia.

Mucho celebramos esta medida que viene a cortar de raíz muchos males, denunciados antes de ahora, por la prensa de esta capital.

Notas de la Administración general de Comunicaciones:

La estación de Hong-kong avisa que la comunicación con Canton se halla interrumpida.

La de Bang-Kok participa que se ha restablecido la línea de Tavoy.

Las de Rangoon participan que la línea de Mouleim a Siam está franca y lo mismo la de Bang-Kok a Siam.

La de Hong-kong dijo que la comunicación con Canton está restablecida.

En la Administración general se encuentra depositado el telegrama núm. 859 de Ilagan, por no encontrarse el destinatario La Hoz, calle de San Gerónimo, núm. 11.

En la estación del Observatorio, Ermita, se encuentran tambien depositados los telegramas núm. 66 y 67, procedentes de Vigan, para Elena Dayot por haberse marchado la destinataria para dicho punto.

Otro de Singapore núm. 385 por desconocerse el destinatario, César.

Noticias de Marina: Ha sido aprobada la propuesta de embarco en el crucero *Aragon*, del tercer condestable José Meisoso Pila.

Se ha expedido pasaporte para la provincia de la Laguna a favor del artillero de mar Tomás Rios Guerrero, con objeto de embarcar en la cañonera *Otálora*, estacionada en dicho punto.

La Intendencia general de Hacienda ha aprobado las siguientes garantías prestadas por la Sociedad de fianzas mutuas de empleados.

De mil pesos, a favor de don Camilo Fernandez, oficial cuarto Subdelegado de Hacienda pública de islas Batanes.

De tres mil pesos, a favor de don Arsenio

de Hevia y Lapuente, oficial primero interino Administrador del ramo en Ilocos Sur.

Vamos a tener alumbrado eléctrico, y como complemento a este progreso del siglo de las luces, pide *El Comercio* que se permita a cada vecino tener baile; y como es consiguiente, música de clarinetes, flautas y bombardinos, hasta las seis de la mañana. Y quien se levanta a esa hora para atender a su trabajo hasta las diez de la noche, y descansar de las faenas del día para prepararse a las del siguiente, tenga paciencia, y no descance: que para eso los vecinos de al lado y los de enfrente dormirán a pierna suelta despues de haber bailado toda la noche, mientras el vecino no bailador, trabaja, aunque muerto de sueño.

Pero, hombre, podían bailar ya que no tienen otra cosa que hacer desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche. No señor: ¿dónde estaba entonces el progreso, el verdadero progreso, y la civilización, y la libertad de alborotar toda la vecindad, y no dejar que nadie duerma en las horas destinadas al descanso?

Eso de acostarse a las diez ó las once, y de impedir al vecino que turbe mi reposo, y el de toda mi familia, era bueno para los tiempos de oscurantismo en que ni siquiera había alumbrado eléctrico: hoy estamos más civilizados, y es necesario bailar por la noche, y descansar por el día. Si no, ¿qué dirán de nosotros en París cuando lo sepan?

Sucesos varios:

A las siete de la mañana de anteayer fué extraído del estero que hay al lado de la fabrica de tabacos de María Cristina en la plaza de Sta. Cruz, el cadáver de un niño de un mes de edad próximamente.

La Guardia veterana de la subdivision de aquel distrito, puso el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, la cual instruye las correspondientes diligencias en averiguacion de los autores y causas de tan criminal atentado.

En el arrabal de Tondo fueron detenidos por la Veterana dos individuos que despues de maltratar de obra a un chino porque les reclamaba doce pesos que le debían, le arrojaron a una zanja. Los agresores fueron puestos a disposicion de la autoridad.

Concernientes al ramo de Instrucción pública, se han adoptado por la Direccion general de Administracion civil las siguientes resoluciones:

Nombrando maestra propietaria de la escuela de Silan (Cavite) a doña Crisanta Medina.

Admitiendo la renuncia de su cargo a la maestra propietaria de la escuela de la cabecera de Davao, doña Cristina G. Calderon.

Expidiendo titulo de maestro sustituto a favor de don Benito Bordas.

Idem de profesor de latinidad a favor de don Teodoro Sanjico.

Una errata tenemos que salvar, por si nos sale algun alcalde de Totana a darnos lecciones de geografía.

Decíamos ayer en la segunda línea, de la segunda columna, de la tercera plana de nuestro periódico;

«a un punto de la provincia en el que... etc.»

Debiendo decir;

«a un punto de la provincia de Murcia... etc.»

A los ajustadores les gustó la palabra *Murcia* y se la comieron.

Conste.

La Direccion general de Administracion civil, ha dirigido a los señores Gobernadores y Jefes de las provincias del Archipiélago una icircular que ayer inserta la *Gaceta*, encareciendo la necesidad de formar lo más brevemente posible una estadística del ramo de Minas, a cuyo fin acompaña a la referida circular cinco estados modelos para la mejor inteligencia y cumplimiento de lo dispuesto.

Hace un mes próximamente tuvo la bondad el señor Arias Rodriguez de enviarnos el primer tomo de las *Leyendas genealógicas de España*, debidas a la pluma del insigne letrado Antonio de Trueba, y editada por los señores Daniel Cortezo y compañía de Barcelona.

Ayer se ha servido remitirnos el segundo y último tomo de tan interesante obra, por el cual le enviamos las mas expresivas gracias.

mos al asunto principal... ¡Mi respetable mamá me arrojó de su cuarto... y Reina me arrojó de su casa!... ¡Dos expulsiones en un solo día es demasiado!... ¡Sacadme del apuro, baron!

—Os sacaré de él con mucho gusto, no tengais cuidado.

—¡Sois un verdadero amigo! ¡Salí del primer atolladero! Falta el otro.

—¿Cuál?

—¡Eh! ¡El verdadero cabello del que pende mi existencia! ¡El consejo judicial proyectado por mi madre!... ¡Antes que sufrir semejante cosa, me levanto la tapa de los sesos!

—Convengo que no sería cosa muy alegre.

—Y mamá ¿sigue pensando en ello?

—Más que nunca.

—¡Demonio! ¿Y cómo parar el golpe?

—Nada más fácil, si queréis. Reducid vuestros gastos hasta el día en que seais mayor. Un año pronto se pasa.

—¡Reducir mis gastos!—dijo Octavio.—

¿Por qué medio?... ¡No lo sé!

—Aumentais deudas sobre deudas...

—En fin, ¿qué debo hacer para evitar el consejo judicial?

—Seguireis mis consejos?

—Los seguiré, baron, y os prometo un reconocimiento eterno.

—En primer lugar, fuera deudas.

—¡No sé cómo! Tengo treinta y seis mil francos al año, y Reina Grandchamp me cuesta lo menos sesenta...

—Otro os diría: dejad a Reina.

—¡Eh! ¡Dios mio! De buena gana la

de esa niña con el pensamiento de un loco cuyo nombre ni aun sabe? Sería una mala acción... y no la haré.

—En aquel momento resonó el timbre anunciando la llegada del primero de los invitados al almuerzo. Estos eran cinco, y cuatro de ellos le siguieron de cerca. Felipe de la Croix-Dieu se hizo esperar más.

En el momento en que se apeaba a la puerta del hotel, un personaje grueso y bajo, de rostro jovial y acompañado de dos individuos de aspecto famélico, se preparaba a llamar a la misma puerta. El señor de la Croix-Dieu miró a aquel hombre, que ciertamente no parecía ser un convidado del marqués, y le reconoció.

—¡No me engaño!—dijo.—¡Sois vos, señor Verdier!

—Yo mismo, señor baron; Isidoro Aquiles Verdier, vuestro humilde servidor.

—¿Será indiscreto preguntaros lo que venís a hacer aquí?

—No creo cometer indiscrecion al decir que vengo a cumplir deberes de mi profesion.

—Pero este hotel está habitado por el marqués de San Remo.

—Un joven encantador.

—Y es con él con quien?...

—¡Ay!

—¿Tiene deudas?

—Algunas.

—Pues tiene fama de rico.

—¡Se dicen tantas cosas!

—¿Creeis que no lo sea?

Verdier tosió y se encogió de hombros.

tidos años; pero sus cabellos muy negros, su tez pálida y su barba oscura le daban el aire de veinticinco lo menos. Su semejanza con el amante de Enriqueta de Auberive era prodigiosa. Las mismas facciones, estatura y actitud. Sólo difería la expresion del semblante.

En el momento en que penetramos en el salon, el joven, sentado, ó más bien tendido, en un ancho sillón al lado del fuego, estaba singularmente absorto en la lectura del episodio del suicidio del señor de Habille, de la famosa novela de Eugenio Sue.

—El medio no es nuevo—dijo cerrando el libro,—pero es bueno... Por poco que se prepare el escenario con alguna destreza, se tiene la certeza de evitar todo escándalo y todo comentario.

Se levantó, abrió un secreter y tomó de uno de sus cajones un revolver de seis tiros, con culata de marfil, de una elegancia exquisita. Quitó cinco de las cápsulas y dejó el arma sobre la chimenea.

Hecho esto, se sentó delante de un buró y escribió algunas líneas que metió bajo sobre, trazando en éste las siguientes palabras.

SEÑORA VIZCONDESA DE GRANDLIEU.

Pero apenas concluyó movió la cabeza, desgarró el sobre y la carta, arrojó los pedazos al fuego y murmuró:

—¿Para qué? ¿A qué entristecer la vida

(1) Véase la novela titulada LA MATRONA.

dejaría, pero ella me da importancia, es una mujer conocida y clasificada... y yo necesito una mujer así.

—No la dejes: es una buena muchacha, y al menos con ella están hechos los primeros gastos.

—Pero, baron...

—Sí, ya sé, los sesenta mil francos.

—Eso es.

—Reina tiene confianza en mí, creo.

—Hace de vos tantos elogios, que otro que no fuese yo sospecharía... ¡Ah, sois un dios para ella.

—Le hablaré, y creo que os fiará hasta que seais mayor de edad.

—Será un gran rasgo, y no perderá nada por esperar.

El baron se separó de Octavio despues de darle algunos billetes de Banco, y llevando la convicción de que antes de tres meses un entierro de primera clase instalaría en el Pere-Lachaise al anémico heredero de los millones del difunto Gavard.

—Al Circulo, James,—dijo al cochero al montar en su carruaje.

El señor de la Croix-Dieu formaba parte de un círculo aristocrático que no designamos por razones que nuestros lectores apreciarán más adelante.

Entró en el salón de lectura y se puso a recorrer los periódicos extranjeros.

Algunas líneas del *Invalído ruso* le interesaron vivamente. Decían así:

El príncipe Sergio Aldeonoff acaba de morir de una manera trágica en sus vastos dominios de Crimea, asesinado

Ayer visitó nuestra redacción el primer número del nuevo periódico *Manilla* que dirige el conocido dibujante señor Villar. Dicho periódico, de tamaño á propósito para formar con su colección un curioso libro de chispeantes caricaturas, se publicará tres veces al mes, por el ínfimo precio de 0,25 céntimos.

Deseamos al nuevo colega larga vida, muchos cuartos de beneficio y... paciencia para soportar los favores de los compañeros.

En el vapor *Luzon*, llegó ayer mañana nuestro buen amigo don Enrique Barba, capitán teniente de Artillería, que tan brillantemente se ha distinguido en la acción de Tapul.

Bien venido sea nuestro querido amigo.

La Sociedad *Casino militar*, nos ruega hagamos presente á los señores Sócios suscritos al banquete, que deben pasar á recoger en Secretaría la tarjeta para poder asistir al mismo.

El Excmo. Sr. D. Segundo Gonzalez Luna, Intendente general de Hacienda, no pudo ayer asistir al despacho por hallarse ligeramente indisputo.

Por la tarde se encontraba algo mejor, y es de esperar que hoy pueda dedicarse á las rudas tareas que le están encomendadas. Así lo deseamos sinceramente.

En la órden general del ejército correspondiente al martes 14 del actual, se ha publicado el siguiente parte:

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS—Estado mayor.—*Orden general del Ejército del 14 de junio de 1887 en Manila.*—Don Manuel Garcia Maldonado, Comandante del Cuerpo de E. M. del Ejército se halla instruyendo por disposición del Excmo. Sr. Capitán General y en Jefe de este Ejército, el proceso prevenido en la Ley de 18 de mayo de 1862 al Comandante Capitán de Infantería Secretario del Gobierno P. M. de Joló, don Manuel Bueno Sanchez, al de la misma clase de la segunda compañía del Batallón Disciplinario, don Juan Ciriaco Butler, al Capitán de la cuarta compañía de dicho Batallón don Rafael Montiel Sarmiento, al Teniente del Regimiento infantería núm. 2, don Valentin Gallego Gonzalez, al Sargento segundo de la segunda compañía del Batallón Disciplinario Narciso Ayo Fanregui y Cabo primero de la misma Manuel Rodriguez Vaamonde, al Capitán Teniente de Artillería, don Enrique Barba Montero que solicitan la Cruz de la órden militar de San Fernando de segunda clase y la Cruz de San Fernando de primera clase como hecho distinguido; al Subinspector de segunda clase graduado Médico mayor de Sanidad militar don Zacarias Fuertes y Crespo por el mérito que contragieron en el combate y toma de la Cotta del Paulina Saryari en la Isla de Tapul, el día 24 de mayo último.

Si algun individuo de su misma clase ó superior á los interesados tuviese que exponer á favor ó en contra del derecho que crean asistírles, podrán hacerlo presentándose al señor Fiscal por escrito bajo su palabra de honor ó según correspondiera á su clase, dentro del preciso término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en la Isla de Joló.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este día para la debida publicidad.

El Brigadier Jefe de E. M. G.—P. I.—El comandante segundo Jefe accidental, Genaro Ruiz.

¡Gracias á Dios! Esta es la exclamación que ayer se oía entre los *sedientos*, vecinos de la *Isla del Romero*, que al fin van á disfrutar de los beneficios del legado de Carriedo.

Varios trabajadores estaban ocupados ayer en colocar la tubería que ha de conducir á aquellas calles el agua potable. Más vale tarde que nunca.

Hé aquí los gobernadorcillos elegidos por el Gobierno general para los pueblos del distrito de Masbate y Ticao y provincias de Albay, Cavite, Ilocos Norte, y Nueva Ecija, que se relacionan á continuación:

Masbate y Ticao: cabezera, don Nicolás Davao; Uson, don Valentin Legaspi; Palanás, don Agustín Olofernes; Cataingan, don Mariano Santor; Milagros, don Ramon Banios; Visita de Magdalena, teniente absoluto, don Atilano de la Rosa; San Fernando, don Alejandro Cantonjos; San Agustín, don Tomás Martínez; San Jacinto, don Juan Altarejos; Mubo, don Mateo Cervantes de Jesús.

Albay: Matanog, don Gregorio Garay; Bagamaroc, don Miguel Villafior; Malipot, don Ramon Bonafé; Oás, don Mariano Romero; Malinao, don Mariano Rodriguez; Camalig, don Guillermo Nieves; Bulan, don Rufino Gerona.

(Continuación.)

2.º Las llaves legítimas sustraídas al propietario.

3.º Cualesquiera otras que no sean las destinadas por el propietario para la apertura de la cerradura violentada por el culpable.

CAPÍTULO II.

De los hurtos.

Art. 517. Son reos de hurto: 1.º Los que con ánimo de lucrarse, y sin violencia ó intimidación en las personas ni fuerza en las cosas, toman las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño.

2.º Los que encontrándose en una casa pedida, y sabiendo quien es su dueño, se la apropiaren con intención de lucro.

3.º Los dañadores que sustrajeren ó utilizaren los frutos ú objeto del daño causado, salvo los casos previstos en los artículos 592, números 1.º, 2.º y 3.º 593, número 1.º; 595, número 1.º; 596, 598 y 603.

Art. 518. Los reos de hurto serán castigados:

1.º Con la pena de presidio correccional en sus grados medio y máximo, si el valor de la cosa hurtada excediere de 6.250 pesetas.

2.º Con la pena de presidio correccional en sus grados mínimo y medio, si no excediere de 6.250 pesetas y pasase de 1.250.

3.º Con arresto mayor en su grado mínimo, si no excediere de 1.250 y pasase de 250.

Cavite: Puerto de idem, teniente mayor del gremio de sangleyes, don Pascual Tancoco.

Ilocos Norte: Laoag, don Aguedo Agbayani.

Nueva Ecija: Peñaranda, don Ambrosio Abesames; San Antonio, don Angel Soriano; Cabiao, don Silvino Sagal; teniente absoluto del Valle, don Simeon Lagman.

En la sesión celebrada ayer mañana por la Corporación municipal, se acordó conceder autorización á los señores Chofré y Compañía, para instalar en su establecimiento de la E-cota, una máquina de vapor como motriz de las máquinas tipográficas.

Para Cagayan y escalas salieron ayer mañana por el vapor *Mindanao* don G. Q. Gallas, capitán; don R. Pardell, teniente; don E. de la C. Hernandez, alférez de la Guardia civil; don Carlos Groizard, teniente, y varios á proa.

Por el *Francisco Reyes*, marcharon ayer tarde para Iloilo y escalas: el Excmo. Sr. Brigadier don Juan Salcedo, con su secretario, teniente don Enrique Castellanos; don José Velasco, capitán del núm. 4; don Juan Baso, alférez del núm. 4, con su señora; don Francisco Daudi y Auli, farmacéutico, con su señora; don Domingo Valentin Bello, alférez, con su señora; don Gilberto Quijano Triviño, teniente, señora y 5 hijos; don Manuel Garcia Maldonado, comandante de Estado mayor; don Abelardo Madrolos, teniente; don Miguel Vila, Jd. con su señora; don Andrés Alcañiz, teniente; don José María Rodriguez, teniente de navío; don Pedro Tinco y Rodriguez, alférez de idem; doña María Torrosa; don Crispin Torrosa; don Felipe Eraña; don Leonardo Gomila, teniente; don Fernando Gomila, alférez y varios á proa.

Por *Rómulo* salieron tambien en la tarde de ayer para Albay y escalas, don Basilio Rabé; don Juan Villarreal; don Mariano Flores; don Manuel Zurbano; don Ignacio Iurruion; don Pedro Valdivia, y varios á proa.

En el *Churruca* marcharon para Cebú y escalas, don C. Soriano, don José Romero, don A. Torres, don M. Garcia, don G. Reyes, y varios á proa.

Por el vapor *Luzon*, llegaron ayer de Zamboanga y escalas don Alfredo Sierra y Aguado, comandante de E. M.; don C. Castres, alférez, con su señora; don C. Fernandez, teniente con su señora, y dos hijas; don Manuel Julian, capitán; don Joaquín Rodriguez, alférez; don Enrique Barba, teniente, y varios á proa.

En las subastas celebradas ayer ante la Excmo. Corporación Municipal fué adjudicada la casa número ocho de la calle de Basco, á don Antonio Ulloa, en la cantidad de pfs. 490.

Las demás subastas celebradas resultaron desiertas.

Anteayer falleció en el convento de Santo Domingo el M. R. P. Fr. Pedro Perez, Rector que fué de la Universidad de Santo Tomás.

Ha desempeñado el P. Perez cargos de importancia en su corporación, como los de Vicario provincial en Ocaña, Vicario de Santa Catalina, catedrático de Filosofía y de Teología en esta Universidad. Era de vasta instrucción y condiciones muy apreciables, obteniendo por estas causas alto aprecio de sus hermanos de hábito.

Enviamos á la Corporación dominican nuestro sentido pésame.

Noticias militares.

Se ha dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán general que con motivo de existir vacante la plaza de músico mayor, en el regimiento de infantería *Manila* núm. 7, y debiendo proveerse por oposición, se haga saber al público, á fin de que los que deseen tomar parte en el concurso, lo soliciten por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de este Ejército, en el término de diez días, contados desde la publicación del anuncio y se encuentren en el cuartel de la Luneta de esta plaza el día 25 del actual á las diez de su mañana con objeto de sufrir examen reglamentario.

Ha sido propuesto para el regimiento de infantería *Iberia* núm. 4, don Antonio Torrejon y Fernandez.

Se ha cursado á Capitanía general la instancia del teniente del regimiento de infantería *Magallanes* núm. 3, don Eduardo Cereceda y Gaives, en súplica de ser incluido en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil.

Ha sido destinado al regimiento de infantería *Mindanao* núm. 4, el capitán del regimiento núm. 3, don José Gonzalez.

De Real órden ha sido nombrado en comisión fiscal de la plaza de Zamboanga, el

teniente coronel de infantería, don José Cores.

De Real órden se ha concedido regreso á la Península por cumplido de país, al teniente don Juan Lizarde Rodriguez, á los alféreces don Eusebio Gomez y don Remigio Miguel.

Se ha cursado á Capitanía general la instancia del sargento primero europeo del regimiento de infantería *Mindanao* núm. 4, Fernando Campos, en la que solicita dos meses de licencia por asuntos propios.

A la Capitanía general de estas Islas se ha elevado para su resolución, la instancia del sargento segundo europeo del regimiento de infantería *Joló* núm. 6, Roberto Pimentel, en la que solicita abono de años de servicios para retiró.

Se ha concedido la licencia absoluta y radicación en el país, al sargento europeo del regimiento de infantería *Mindanao* número 4, Valentin Garcia.

Por el aviso número 151 de la Dirección de Hidrografía publicado en la *Gaceta* de ayer, los navegantes á quienes interesa deberán corregir los planos, cartas y derroteros correspondientes á diversos puntos de los mares Atlántico del Norte, Mediterráneo, Indico, Costas E. y O. de Inglaterra y Archipiélago de Asia.

DE CASA Y DE FUERA.

Manolita se vá á vivir á Méjico en compañía de su esposo, y á los pocos días de residir allí, escribe de esta manera á una amiga:

—No te puedes figurar con qué claridad se habla aquí, en el extranjero. Claro es que las gentes no hablan español; pero yo les entiendo todo lo que dicen.

Un individuo decía ayer á otros varios.

—No hay nadie tan desgraciado como yo en el juego: ayer estaba jugando al monte; yo habia puesto á un rey y la contraria era un tres. ¿Qué direis que saltó?

Un tres, sin duda, contestó uno de los presentes.

—No señor.

—Un caballo, dijo otro.

—No señor.

—Entonces, ¿qué?

—Pues saltó el tubo del quinqué; nos quedamos á oscuras y no he vuelto á ver mi dinero.

Un banquero judío se despierta sobresaltado en medio de la noche y da un terrible puñetazo sobre la almohada.

—¿Qué tienes?—le pregunta su esposa.

—He soñado que habia adquirido quinientas acciones de las minas de Krakowensberg.

—¡Imbecil!—exclama la consorte.—No sabes que esas acciones están en baja?

—Sí,—replica el banquero,—y voy á dormirme á toda prisa, para ver si sueño que se las vendo á un amigo cualquiera.

—No puedo soportar por más tiempo las desdichas que me agobian.

—¿Y qué piensas hacer?

—Estoy decidido á abandonar la tierra.

—¿Vas á suicidarte?

—No; he resuelto embarcarme uno de estos días.

Examen de medicina.

El profesor:

—Acaba de indicarnos V. el sitio donde reside el corazón. Perfectamente. Pero, ¿no hay alguna excepción á esta regla?

—Sí. Varias personas le tienen en la mano.

Doce años de horribles dolores.—Rep. Arg., Córdoba, 17 de Set. de 1878.—Sres. LANZAN Y KEAR, Nueva York.—Muy señores míos: He padecido durante doce años horribles dolores articulares á consecuencia de medicamentos mercuriales propinados á causa de dolencias sífilíticas. Ha sido recien en el año próximo pasado que han llegado á mi conocimiento los sorprendentes efectos de la *Zarzaparrilla de Bristol*. A indicación del acreditado farmacéutico don Remigio Ustariz y del doctor Zapata, mi médico, comencé á medicarme por medio de la *Zarzaparrilla* que Vds. preparan. Puedo garantizar á vds. que desde los primeros días en que empecé á tomar tal medicina noté una gran mejoría, y continuando su uso, dichos dolores han desaparecido por completo. En prueba de gratitud, escrito esta carta para los usos que mas les convengan. Debo agregar que sus preparaciones son en extremo buscadas aquí; habiendo ya tenido ocasión de ensayar su *«Pectoral de Anacardium»* en un hijo mio, afectado de bronquitis aguda, el cual mejoró rápidamente después de estar desahucado. Sin mas, soy de Vds. S. S.

GUILLEMO E. NEEL, Calle de Entre Rios, núm. 36.

Núm. 45.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

JUEVES—Stos. Ferreol, ob. Quirico, Juan, Francisco de Regis y Aureliano, confes.—Stas. Julia y Justina mrs., Lituania, virgen.

I. P. en las Iglesias de la Compañía de Jesús.

dación en las personas ocupare una cosa inmueble ó usurpare un derecho real de ajena pertenencia, se impondrá, además de las penas en que incurriera por las violencias que causare, una multa del 50 al 100 por 100 de la utilidad que haya reportado, no bajando de 325 pesetas.

Si la utilidad no fuere estimable, se impondrá la multa de 325 á 3.250 pesetas.

Art. 522. El que alterare términos ó lindes de los pueblos ó heredades ó cualquiera clase de señales destinadas á fijar los límites de predios contiguos, será castigado con una multa de 50 al 100 por 100 de la utilidad que haya reportado ó debido reportar por ello.

Si no fuere estimable la utilidad, se le impondrá la multa de 325 á 3.250 pesetas.

CAPÍTULO IV.

Defraudaciones.

SECCION PRIMERA.

Alzamiento, quiebra ó insolvencia punibles.

Art. 523. El que se alzare con sus bienes en perjuicio de sus acreedores, será castigado con las penas de presidio mayor si fuere comerciante, y con la de presidio correccional en su grado máximo á presidio mayor en su grado medio si no lo fuere.

Art. 524. El quebrado que fuere declarado en insolvencia fraudulenta con arreglo al Código de Comercio, será castigado con la pena de presidio correccional en su grado máximo á presidio mayor en su grado medio.

Art. 525. El quebrado que fuere declarado en insolvencia culpable por alguna de las causas comprendidas del art. 1.005 del

VIERNES—El Sagrado Corazon de Jesus Stos. Mon

tano, Nicandro, Manuel, Ismael, Isaura é Inocencio mrs.—Sra. Teresa, virgen.

CULTOS RELIGIOSOS.

PROGRAMA DE LOS CULTOS RELIGIOSOS Y SOLEMNE NOVENARIO QUE LA ASOCIACION DEL APOSTOLADO DE LA ORACION DEL ARRABAL DE TONDO DEDICAN Á SU PATRONO EL DIVINO Y SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Desde el día 11 hasta el 19 de junio de 1887.

Comenzará la Novena el día 11 con misa rezada á las siete de la mañana. Durante la misa se rezará la Novena y por las tardes á las seis se rezará el Trisagio cantado novena y sermón, terminándose con una Salve C. María.

En los días 17, 18 y 19 estará expuesto, su Divina Magestad durante las funciones religiosas. El 19 día del Purísimo Corazon de Maria, á las seis de la mañana, habrá Comunion general en la que comugarán todos los asociados de ambos sexos. A las ocho misa cantada á toda orquesta y Sermón que predicará el M. R. P. Gavino Lopez de la Congregación de San Vicente de Paul.

Por la tarde á las seis saldrá la procesion que recorrerá las calles acostumbradas: Si el tiempo no lo permitiese, se hará por los Claustros de la Iglesia.

Durante el novenario predicarán los RR. PP. siguientes:

1.º Primer día el R. C. Pároco.

Sobre las disposiciones más agradables al CORAZON DE JESUS para celebrar el novenario. Importancia de la salvación.

2.º id. R. P. Fr. José Rodriguez, Prior de Guadalupe.

Sobre la gravedad del pecado mortal y cuanto atormenta al DIVINO CORAZON el pecado.

3.º id. el Presbítero don Teófilo Dimalalat.

Sobre la necesidad de hacer penitencia.

4.º id. R. Cura Pároco.

Sobre la misericordia del SAGRADO CORAZON DE JESUS para con el pecador.

5.º id. el Sr. D. Daniel Ortega y Ortega, prebendado de la Santa Iglesia Catedral.

Sobre la mansuetudine y humildad del SAGRADO CORAZON DE JESUS.

6.º id. R. P. Francisco Simo de la Compañía de Jesús.

Sobre el espíritu de oración del SAGRADO CORAZON DE JESUS.

7.º id. el Presbítero D. Teribio Dominguez.

Sobre el SAGRADO CORAZON DE JESUS como víctima ofrecida al Padre Eterno en favor de los hombres.

8.º id. el Licenciado don Pedro Tabares y Basco, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral.

Sobre la Eucaristía.

9.º id. R. C. Pároco.

Sobre la perseverancia en el bien obrar.

El 17 del corriente mes celebrará la Comunidad de Religiosos de Sta. Clara la fiesta del SAGRADO CORAZON DE JESUS y la SACRAMENTAL.

Su Divina Magestad estará de manifiesto desde las cinco de la mañana hasta las seis de la tarde.

Por la mañana á las ocho habrá Misa cantada con Sermón que predicará el M. R. P. Fr. Pio Jimenez Rey.

Por la tarde despues de rezar la corona y Letania de la Sma. Virgen se cantarán completas y Salve y despues se hará la procesion con el Smo. Sacramento por dentro de la Iglesia.

Lo que se avisa á los fieles para que concurran á dichos actos Religiosos, para ganar las indulgencias concedidas pidiendo á Dios por las necesidades de la Iglesia y del Estado.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 16 de junio de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el comandante don José M. Toscano.

De imaginaria, otro, don Emilio Lasa.

Hospital y provisiones, núm. 3.—2.º capitán.—Reconocimiento de música, Caballería.—Paseo de enfermos, Caballería.—Zacates en la Luneta de 8 de la noche, núm. 1.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

El sargento primero retirado de infantería don Cayetano Jesús de los Santos, se presentará en el mismo para un asunto que le interesa.—Manila 10 de junio de 1887.—De órden de S. E.—El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

CORREOS

Por el vapor-correo *Salvadora*, que saldrá de este puerto para el de Singapur el miércoles 22 á las nueve de la mañana, esta Administración general remitirá la correspondencia que se deposite para dicho punto y Europa, hasta las siete de la misma.

Por el vapor-correo *Isla de Mindanao*, que zarpará de este puerto para el de Barcelona el día 1.º del entrante mes de julio á las nueve de la mañana, esta Administración general remitirá la correspondencia oficial y particular que para Europa se deposite, hasta las siete de la misma.

Por el vapor *Hermína*, que saldrá de este puerto para Bulan, Gubat, Nueva Caceres y Daet el viernes 17 á las dos de la tarde, se remitirá la correspondencia que se deposite en esta Administración general para dichos puntos y Albay, hasta las doce del mismo día.—Manila 6 de junio de 1887.—P. O., J. Perez Marin.

SUBASTAS

Ante la Junta de Almonedas de la Dirección general de Administración civil y las Subalternas de las respectivas provincias se contratarán en pública y simultánea licitación el día 7 del venidero julio á las diez de su mañana, los siguientes servicios:

1.º El del arriendo de los edificios del segundo grupo de esta provincia de Manila, sobre el tipo pfs. 582'66, anuales.

Idem del arriendo de mercaderías públicas del segundo grupo de la provincia de Cebú, sobre el tipo de pfs. 19'10, anuales.

Código de Comercio, incurrirá en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio.

Los quebrados que no hubieren llevado los libros de contabilidad en la forma y con todos los requisitos que se prescriben en la sección 2.º del tit. 2.º libro 1.º del Código de Comercio, cuando de sus defectos y omisiones haya resultado perjuicio á tercero, y los que no hubieren hecho la manifestación de quiebra en el término y forma que se prescriben en su artículo 1.017, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 526. En los casos de los dos artículos precedentes si la pérdida ocasionada á los acreedores no llegare al 10 por 100 de sus respectivos créditos, se impondrán al quebrado las penas inmediatamente inferiores en grado á la señalada en dichos artículos.

Cuando la pérdida excediere del 50 por 100, se impondrán en los grados mencionados artículos.

Art. 527. Las penas señaladas en los tres artículos anteriores son aplicables á los comerciantes aunque no estén matriculados, si ejercieren habitualmente el comercio.

Art. 528. Serán penados como cómplices del delito de insolvencia fraudulenta los que ejecutaren cualquiera de los actos que se determinan en el art. 1.010 del Código de Comercio.

Art. 529. Incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo el concursado, no comerciante, cuya insolvencia fuere resultado en todo ó en parte de alguno de los hechos siguientes:

Idem del del arbitrio de la manzana y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Tayabas, sobre el tipo de pfs. 2046'71, anuales.

REGISTRO

DEL SERVICIO METEOROLOGICO EN LUZON Y COSTA DE CHINA

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES

A LAS 10 H. A. M. Y 4 H. P. M. DEL 14 DE JUNIO DE 1887.

ESTACIONES.	LATITUD.	LONGITUD.	TEMPERATURA.		HUMEDAD RELATIVA.	VIENTO.	ESTADO DEL CIELO.	Caudal de las aguas.
			del día.	del mes.				
Albay	12° 50'	122° 30'	28.2	28.2	78	0	0.0	
Manila	14° 35'	121° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Francisco	16° 00'	120° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Juan	17° 00'	119° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Pedro	18° 00'	118° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Pablo	19° 00'	117° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Mateo	20° 00'	116° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Marcos	21° 00'	115° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Agustín	22° 00'	114° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Jerónimo	23° 00'	113° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Sebastián	24° 00'	112° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Andrés	25° 00'	111° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Felipe	26° 00'	110° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Nicolás	27° 00'	109° 00'	28.2	28.2	78	0	0.0	
San Antonio	28°							

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE MINDANAO.

Saldrá el 1.º de julio próximo para Liverpool y Barcelona, con escalas en Valencia, Cartagena, Gádiz y Coruña. El registro se cerrará el día 27. Admite carga y pasaje.

VAPOR-CORREO SALVADORA.

Saldrá para Singapore, el miércoles 22 del actual a las nueve de su mañana. Admite carga y pasaje.

VAPOR-CORREO LUZON.

Saldrá para Palanco, Tacloban y Catbalogan, el sábado 18 del actual. Admite carga y pasaje.

VAPOR HERMINIA.

Saldrá en viaje para los puertos de Bulán, Gubat, N. Cáceres y Daet, el viernes 17 del corriente a las tres de la tarde.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.

VAPOR DIAMANTE.

Se espera el jueves 16 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy a la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acúdase a Warner, Bloodgett y Comp.

PARA ILOILO, CEBÚ, CAMIGUIN Y SURIGAO.

El vapor Aolus, saldrá para dichos puntos, el jueves 16 del actual a las siete de la mañana. Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y Comp.

PARA ILOILO.

El vapor Butuan, saldrá para dicho punto, el sábado 18 del actual. Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y C.

PARA SORSOGON, GUBAT, LEGASPI Y TABACO.

Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el sábado 18 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.

VAPOR VISAYAS.

Se espera en breve días y saldrá para Hong-kong y Emuy a la mayor brevedad. Admite carga y pasaje.

AVISOS

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS.

VAPORES-CORREOS de MANILA A SAIGON.

El vapor nuevo Saigon, capitán Itasse, saldrá de este puerto el 21 del próximo junio a las nueve de la mañana, para Saigón, en combinación en aquel puerto con el vapor Anadyr, de 5000 toneladas, que saldrá para Marsella el 25 del corriente.

Este vapor admite fletes y pasajes para Saigón, Singapore, Batavia, Colombo, Calcuta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes, los puertos del Báltico y también para Hong-kong, Singhai y Yokohama.

Rebaja de pasajes para los señores oficiales del Gobierno español y órdenes Religiosas.

A. de Saavedra, Agente. Anloague, núm. 6, frente del Banco Hong-kong Shanghai.

Doctor Verdejo.

Especialista en enfermedades de niños: San Nicolás, 17, esquina a Elcano.—Binondo.

Casa y bufete.

El Abogado don José Lopez Palma, trasladará sus suyo para el 4 del corriente a la Calzada del Iris, por la entrada de San Anton, casa núm. 1, en dicha calzada y esta frente al Juzgado de Tondo.

Tiene el gusto de ofrecerlos a sus amigos y clientes.

Manila 1.º de junio de 1887. PALMA.

DESDE ESTA FECHA HE AUTORIZADO a don Pompilio Jorge para firmar por poder en todos mis negocios.

Manila 15 de junio de 1887. R. Calder Smith.

D. Abraham García

y García, NOTARIO PÚBLICO de esta Capital y en el Archipiélago EL MAS ANTIGUO DE LOS DE OPIGACION, tiene el gusto de ofrecer su protocolo y estudio notarial, en la calle de Carriedo, núm. 11, junto a «El Arnés.»

Enfermos de los ojos.

Dispensario clínico especial para las enfermedades de la vista del Dr. Tornel médico del hospital militar, Novaliches 20, (San Miguel.)

TORRECILLA Y C.ª

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA.

Constante surtido de géneros para Señoras y artículos para Caballeros.

GRAN TALLER DE CAMISERÍA

17—ESCOLTA—17.—MANILA.

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO PAR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado a reemplazar todas las demás preparaciones de la quina.

El QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los productos activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

El QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, a los convalecientes de enfermedades graves, a las mujeres recién paridas y a toda persona debil o extenuada por fiebres lentas.

Asociado a las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de Clorosis, Anemia y Palidez de color.

Por razon de su eficacia el QUINIUM LABARRAQUE se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de: Fabricacion por mayor: La Casa L. FRÈRE y Ch. TORCHON

19, rue (calle) Jacob, en Paris.

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA.

Debidamente autorizados y por cuenta de quien corresponda vendemos en pública almoneda sin reserva un saldo de alhajas de oro pertenecientes al almacén «Siglo XIX» y consistentes en sortijas, medallones, pulseras, leontinas etc. etc.

La almoneda tendrá lugar el jueves 16 del actual a las diez de la mañana, en nuestro establecimiento, Escolta, n.º 26, antes 30. Genato y C.ª

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA.

Debidamente autorizados y por cuenta de quien corresponda, venderemos en pública almoneda sin reserva, el bergantín-goleta español Union que se halla en buen estado, con todos los pertrechos y enseres pertenecientes al mismo.

La almoneda tendrá lugar el sábado 18 del presentí mes a las diez de su mañana, en nuestro establecimiento, en donde están de manifiesto las escrituras de propiedad y el inventario respectivo.

El buque se encuentra fondeado en el río Pasig a las inmediaciones del pantano de los prácticos y puede ser visitado en cualquiera hora del día. Genato y Comp.

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA.

Por ausentarse su dueño para la Península, venderemos en almoneda sin reserva un ajuar de casa consistente en sillas, sofás y butacas de Viena, velador de idem con marmol, lámparas de una y tres luces, consolas con marmol, butacas de bejuco, mesa-comedor, aparador platero, reloj de pared, camas, aparadores para ropa, lavabos, pedestales de bejuco, un carruaje victoriana en muy buen estado con su pareja de caballos castaños y guarniciones y otros varios efectos.

La almoneda tendrá lugar el sábado 18 del actual a las ocho de la noche, en la casa núm. 2, de la calle de San Gerónimo en Quiapo. Genato y C.ª

Vapor de venta.

Se admiten proposiciones para la compra del vapor Zamboanga, de 82 pies de eslora, 15 pies de manga y 8 pies de puntal, cargando 50 toneladas de peso y 8 1/2 a 9 millas de marcha por hora. J. Witte y C.ª

MAQUINILLAS para hacer hielo.

CAJAS REFRIGERATORIAS de Europa. Acaban de recibir y venden. J. Witte y Comp.

SE ALQUILA una casa en la calle de Barboza, núm. 8, antes 2 (Quiapo); darán razon en los altos.

SE ALQUILA una casa en la calle de Elizondo núm. 3, tiene sala, caidá, dos cuartos, un buen entresuelo, jardín, cochera caballeriza y demás dependencias. Darán razon, Norzagaray 11. jd

SE ALQUILA una casa en la calle de Cabildo, núm. 23, y los altos de la casa calle Real, n.º 22. Su dueño, Juan Muñoz.

SE ALQUILA el entresuelo de la calle de Barbosa, núm. 8, antes 2 (Quiapo); darán razon en los altos.

BODEGA. Se alquila una muy ventilada, intramuros. Razon Anda 21, altos.

Carros fúnebres. Se alquilan desde 12 reales uno hasta pfs. 40 de lujo. ATAQUES desde pfs. 5 uno hasta de pfs. 40, con adornos plateados o dorados; carrocería de Garchitorea, Escolta, núm. 30.

Compras y ventas. AL POR MAYOR. Ginebra a pfs. 6 caja. Coñac » » 5 caja. Burdeos » » 5 caja. Anisado Mallorca pfs. 2'75 damajuana. Carabanchel pfs. 3'50 idem. Inchausti y C.ª

COMBATE CON EFICACIA EL HERRO BRAVAS

Aconsejado con éxito a las personas débiles y enfermas predisuestas al empobrecimiento de la sangre. Tómase en dosis de 8 a 12 gotas en cada comida. — Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones. — Exigir la firma R. BRAVAS, impresa en rojo. Depósito en la mayor parte de las Farmacias.

Quinina de Pelletier

6 de las 3 Marcas

Adaptada por todos los médicos en razón de su pureza y eficacia contra las Jaquecas, las Neuralgias, los Accesos febriles, las Fiebres intermitentes y palúdicas, la Gota, el Reumatismo, los Sudores nocturnos. Cada capsula, del grosor de un guisante, lleva el nombre de PELLETIER, (PELLETIER) obra más pronto que las píldoras y grageas, y se traga más fácilmente que las obles medicamentosas.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias de España.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias de España.

PEPTONAS PÉPSICAS de CHAPOTEAUT

Farmacéutico de 1.ª Clase, en Paris

Recetadas en los Hospitales de Paris y de la Marina

Llámanse científicamente Peptona al resultado de la carne de vaca digerida por la pepsina que M. CHAPOTEAUT extrae del estómago del carnero, y transformada en un alimento soluble, inmediatamente asimilable, llega a todos los puntos del organismo por medio de la circulación venosa, nutriendo a los enfermos sin cansancio alguno del estómago.

El Vino de Peptona de Chapoteaut está pues indicado en las enfermedades causadas por un vicio de la digestión, para asegurar la alimentación, en las afecciones del hígado, del intestino, del estómago, gastritis, digestiones penosas, la anemia, cloro-anemia, efermedades del pecho, disenteria de los países cálidos, calenturas; nutre a los niños desgastados, favorece en las nodrizas la secreción de la leche cuya riqueza aumenta, sostiene a los ancianos y acrece con rapidez las fuerzas de los convalecientes.

La Conserva de Peptona de Chapoteaut con la que meses enteros se sostienen los enfermos más gravemente afectados, como los tísicos, sin tomar otro alimento que no tolerarian, conviene al interior ó en ayudas, en las afecciones cancerosas, los tumores, las afecciones de la vejiga, de los riñones, de la médula espinal.

No confundir estas Peptonas con las que se fabrican con carne de caballo y legumbres. Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

No confundir estas Peptonas con las que se fabrican con carne de caballo y legumbres. Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

Perfumeria Victoria

de RIGAUD y C.ª

ARTICULOS EXTRAFINOS

Agua de Tocador, Polvos, Jabón, Extracto, Cold-Cream, Locion y Aceite; el ELABORADO del Japon — al YLANG-YLANG de Manila — al CHAMPACCO de LAORON — al MELANGE de CHINA, perfumes exquisitos, novedades de suyo RIGAUD y C.ª — AGUA de COLOMBIA de CUBA — ESSENCIA de RIGAUD y C.ª — blancura del marfil, preservación del pelo, limpieza de la piel — DENTIFRICO de RIGAUD y C.ª refresco al aliento, blanquea la dentadura, previene la caries — ZABON FRUSTRADO, de un bello lechoso de suave fragancia — JABON de SORBOGON, delicado y espumoso — AGUA DE QUINA — LOCION VIBRANTE de ROSAS compuestas alternativamente para detener la caída del cabello y tenerlo flexible y hermoso. — Perfumes para el tocado (esenciales, moda parisienne: CESTO DE LAS PAMPAS, Indes y arrolador, Esencia, Heliotrop blanco, Lora de Afton, Sassa, Heno Cortado (New-Moon-Hay), Opopona, Fuchsa, Escarhale, Anisepino, Violeta, etc.

8, rue Vivienne, 8, PARIS

Dentifricos de Rigaud y C.ª

PERFUMISTAS EN PARIS

La generalidad de los peptones dentifricos reyan el esmalte de la dentadura y la sociedad elegante parisienne no emplea hoy más que los dos productos siguientes:

1.ª LA CREMA DENTIFRICA RIGAUD, que, humedecida por el agua, forma un mucilago untuoso muy agradable, limpia los dientes con la suavidad de un lienzo flexible, dandoles la blancura del marfil, y los preserva del sarro y de la caries.

2.ª LA DENTIFRICA RIGAUD, elixir que se emplea al mismo tiempo que la Crema y perfumando deliciosamente la boca, refresco al aliento, disipa la irritación de las paredes bucales en los fumadores, activa la circulación sanguínea en las encías y les da el color rosado natural a la salud, previniendo la caries. Es un calmante excelente en los dolores de muelas mas violentos.

Perfumeria Victoria, 8, rue Vivienne, Paris.

BAZAR—“La Puerta del Sol”—MANILA.

ENTRADA LIBRE. PRECIO FIJO, ECONOMICO Y AL CONTADO.

¡¡OJO!!

La Riquísima CERVEZA

marca DOS LEONES

BLANCA Y NEGRA

DE MI EXCLUSIVA IMPORTACION EN CAJAS DE 96 MEDIAS BOTELLAS:

Una docena medias botellas. pfs. 1'75. De una a 3 cajas. » » 12'50. De 6 cajas en adelante. » » 11'50.

EXPOSICION permanente en baratillo de todas las existencias de este BAZAR.

J. F. RAMIREZ.

INYECCION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

CAPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Capsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Gliten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:

Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Entermedades de la vejiga, y de las vias urinarias.

Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.

Exíjanse las Verdaderas Capsulas Mathey-Caylus de CLIN y C.ª de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías

CERVEZA DOS LEONES Y ESCUDO CON CORONA en cajas de 8 docenas de medias botellas, casco blanco.



Se halla de venta en los almacenes EL GLOBO, DOS HERMANOS, EL CANTABRO, VILLA BURDEOS, LA CIUDAD DE PALENCIA, SRES. BORRI FRANCO y C.ª, LA MALAQUENA, EL LUCCERO, VISTA ALEGRE, LA CASTELLANA, LA BILBAINA, SUCESOR DE LA VIUDA DE GOMEZ LA SEVILLANA, CIUDAD DE MANILA, LUZON, VILLA DE JOCOCHI, DULCERIA Y RESTAURANT DE PARIS, ETC. ETC. y al por mayor en la oficina de sus únicos importadores.

SPRUNGLI Y COMP.—ESCOLTA 14. INTERIOR.

La cerveza cruz blanca

de Santander Doble Bock, es la mejor de todas las cervezas importadas en el Archipiélago tanto por su pureza como lo esmerado de su confeccion, Unicos importadores,

Beaterio, 7. GUTIERREZ HERMANOS. 6;

Almacen de música “Sta. Cecilia.”—Real, 13.

Enolaturu del doctor Padró,

Depurativo y regenerativo de la sangre.

Curacion segura de la escrófula, gota, reumatismo, herpes, leucias de los huesos, sífilis antigua etc. etc.

DEPOSITO PRINCIPAL EN LA Botica de San Sebastian,—Manila.

VENDESE EN Todas las farmacias del Archipiélago. mj.0

SANS Y CODINA

CONSIGNATARIOS.

Admiten toda clase de consignaciones.

Oficinas, calle Barcelona, núm. 3, (Binondo) Manila. 13

CERVEZA DE BAVIERA.

Culmbacher SALON TAFELBIER.

Culmbacher MONOPOLE.

Marca Z con ancla.

De estas exquisitas Cervezas han llegado pequeñas remesas que se expenden en los almacenes siguientes:

La Bilbaina, El Lucero, Sucesor de la Viuda de Gomez, Borri Franco y C.ª, El Vivac, Luzon, El Globo, Café El Recreo, Villa de Jochiu, etc.

Al por mayor acúdase a sus únicos importadores en estas Islas.

C. Lutz y Comp. Calle Martinez, núm. 2, esquina calle San Jacinto. jd

Tabaco rama.

Cagayan é Isabela, cosechas 1884 y 1885 de las clases de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª en tercios prensados.

venden jd BAER SENIOR y C.ª

[Establecida en 1832.]

ZARZAPARRILLA de Bristol.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrófulas, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

PARA LOS NUEVOS Gobernadorescillos.

En la Plateria, de la calle de Magallanes, núm. 28, se vende bastones de mando de la última moda.

SE VENDE una calesa enanchada San Luis, n.º 19, Ermita. 0

SE VENDE una pareja de caballos ilocanos diestros al tiro: Bustos 6, Santa Cruz. 5

MANILA, Imp. de RAMIREZ y GIRAUDIER editores propietarios.

PARA LOS NUEVOS Gobernadorescillos.

En la Plateria, de la calle de Magallanes, núm. 28, se vende bastones de mando de la última moda.

SE VENDE una calesa enanchada San Luis, n.º 19, Ermita. 0

SE VENDE una pareja de caballos ilocanos diestros al tiro: Bustos 6, Santa Cruz. 5

MANILA, Imp. de RAMIREZ y GIRAUDIER editores propietarios.

MANILA, Imp. de RAMIREZ y GIRAUDIER editores propietarios.